



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de la Mujer

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Número: 032-2021.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Cuatro (4) días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las Diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de la Mujer, (MMUJER)**, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para conocer sobre un Procedimiento Especial en caso de Excepción. Contando con los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, **FELIX DE JESUS RAMIREZ, JUAN CARLOS SANCHEZ VELASQUEZ** y **FRANCISCO SUERO FRIAS**. Dicho Comité está compuesto por las señoras: **MAYRA JIMÉNEZ**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **ADDYS CLARIBEL THEN MARTE**, Vice Ministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y los señores **FELIX DE JESUS RAMIREZ**, Director Financiero; **JUAN CARLOS SANCHEZ VELASQUEZ**; Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras; y **FRANCISCO SUERO FRIAS**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la información. Las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, no se encontraban presentes por estar en actividades propias de sus funciones, han determinado conforme los motivos expresados más adelante, lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha Veinticinco (25) del mes de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), la Directora de Educación en Género del Ministerio de la Mujer, solicita la Compra de 130 boletas, para la participación del personal del ministerio en la obra **“COLORIN, COLORADO... ESTE CUENTO SE HA CAMBIADO”**, que se llevará a cabo el día 19 del mes de noviembre del presente año, en CHAO Teatro, ubicado dentro de la plaza comercial Ágora Mall. Esta obra está basada en el empoderamiento de la mujer y es función del Ministerio de la Mujer la sensibilización y educación de la sociedad, promoviendo “...Cambios de actitudes, valores y comportamiento que favorecen el desarrollo de relaciones equitativas entre mujeres y hombres...”; favoreciendo cambios en los patrones socio-culturales, mediante acciones sistemáticas de comunicación, información

F.R.S.F.

Por las razones expuestas anteriormente, se emita la siguiente resolución administrativa.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se recomienda el uso de la excepción establecida en el Artículo 6, Párrafo, Numeral 2, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el Artículo 3, numeral 4, del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones, por las razones expuestas anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Ley 340-6 sobre Compras y Contrataciones.

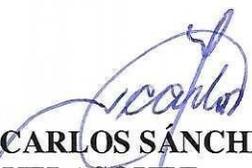
SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

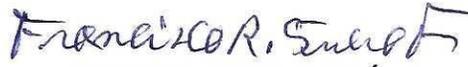
Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Cuatro (4) días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


FÉLIX DE JESÚS RAMÍREZ
Director Financiero




**JUAN CARLOS SÁNCHEZ
VELÁSQUEZ**
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras y
Contrataciones


FRANCISCO SUERO FRÍAS

Encargado de la Oficina de Libre Acceso a
la Información

